

ACUERDO DE 21 DE DICIEMBRE 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA, POR LA QUE SE IMPULSAN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE REORDENACIÓN DE EFECTIVOS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE AMUÑECAR.

La Orden de 19 de noviembre de 2021 del Ministerio de Justicia modifica la plantilla orgánica del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Almuñecar (Granada), en el sentido de suprimir 1 plaza del Auxilio Judicial del órgano anteriormente citado. Así mismo, crea el Servicio Común de Partido Judicial de Almuñecar en el que se reordena la plaza de Auxilio Judicial que se suprime del anterior órgano judicial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, procede iniciar un expediente de reordenación de efectivos.

Con motivo de la Resolución de 26 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local por la que se inicia el expediente de reordenación de efectivos en el Partido Judicial de Almuñecar y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y, la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA num.104 de 2 de junio de 2020), esta Secretaría General Provincial,

ACUERDA

Primero.- Ofertar, para su aceptación voluntaria, a los funcionarios/as afectados/as del Cuerpo de Auxilio Judicial con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Almuñecar, 1 plaza correspondiente a su Cuerpo en el Servicio Común del Partido Judicial de Almuñecar (Granada), con supresión de uno de los dos puestos de dicho Cuerpo en el órgano judicial mencionado.

Si hubiere más de un funcionario/a voluntario/a interesado/a, se elegirá al más antiguo de los solicitantes. Si no hubiera algún funcionario/a voluntariamente interesado/a, se procederá a la adjudicación forzosa, a aquel/a de menor antigüedad en el Cuerpo, entre los/as destinados/as en el centro de trabajo.

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 958024428
Fax: 958982158



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	21/12/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJS75T73GTFACEHKCY2TGPCTU93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Segundo.- Abrir un plazo para la presentación de solicitudes por parte del personal interesado que comprenderá **del 22 al 29 de diciembre de 2021**, ambos incluidos.

Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada, sita en Avda. de Madrid, num 7, 7ª planta y se presentarán por cualquiera de los medios o en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, requiriéndose que se adelante copia de la solicitud tras su registro, a la dirección de correo electrónico personaljusticia.granada.ctrjal@juntadeandalucia.es.

Si alguno de los puestos de trabajo de algún funcionario/a titular que sea definitivamente reordenado estuviere ocupado por personal interino en sustitución, se procedería al cambio de nombramiento de éste último en el nuevo destino obtenido por el funcionario titular, una vez concluya el expediente de reordenación de efectivos.

Si durante la tramitación del procedimiento el puesto a suprimir se ocupara por personal interino en vacante o funcionario/a en comisión de servicios, se procedería al cese del mismo una vez concluya el expediente de reordenación de efectivos.

Tercero.- Publicar en el Portal Adriano, a efectos de su notificación a los interesados/as, y comunicar al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Almuñecar, a efectos de su máxima difusión entre el personal afectado, el presente Acuerdo.

En Granada, a la fecha de la firma
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA
Fdo.: Rosario María Aguilera de la Fuente

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	21/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJS75T73GTFACEHKCY2TGPCTU93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	